

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “EL LEGADO DEL PUERTO DE SEVILLA”

1. El concurso

El concurso fotográfico “El Legado del Puerto de Sevilla” es una iniciativa promovida por la Autoridad Portuaria de Sevilla (APS) y coordinada por Descubre Comunicación S.L, que nace como acción singular para conmemorar el 150 aniversario de la puesta en funcionamiento de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla con un concurso de fotos cuya finalidad es acercar el Puerto de Sevilla a la ciudadanía, vinculando este a la ciudad.

¿Qué se pretende?

Poner en valor el paisaje y patrimonio histórico portuario integrado en la ciudad a través un concurso de fotografías en la conmemoración de la efeméride del 150 aniversario de la creación de la Junta de Obras del Puerto.

2. Fecha de comienzo y finalización

El concurso estará compuesto por varias fases, en las que se incluyen la recepción de fotografías, publicación de estas y votación popular.

- Del lunes 31 de mayo de 2021 al viernes 25 de junio de 2021, estará abierto el periodo de participación para el envío de las fotografías participantes a través de la web de la campaña. Estas pasarán un filtro de moderación por parte de la organización del concurso. Durante este periodo las fotografías, previa moderación, estarán públicas en la web del concurso y abiertas a votación popular entre todos los usuarios.
- Del 28 de junio al 4 de julio de 2021 se hará público el ganador del concurso. Este será aquel cuya fotografía cuente con mayor número de votos de los usuarios.

3. Reglas para la participación

El concurso está abierto a todas las personas físicas mayores de edad que deseen participar y que cumplimenten el formulario puesto a disposición de los participantes.

Una persona física puede participar todas las veces que desee siempre que las fotos participantes sean completamente diferentes, esto es, de una ubicación distinta. No se admitirán fotografías de un mismo lugar inscritas por el mismo participante.

Para inscribirse en el concurso, los participantes han de rellenar un formulario al que pueden acceder a través de las redes sociales del Puerto de Sevilla (Facebook, Instagram y Twitter) y del microsite habilitado para el concurso. Además, será obligatorio enviar una fotografía que relacione

el Puerto con Sevilla, que ha de cumplir los siguientes requisitos y una breve explicación sobre la idoneidad de la propuesta.

En dicho formulario se ha de incluir el nombre, apellidos y la cuenta de email del participante.

- Las fotografías deben tener como escenario los espacios de la ciudad relacionados con el Puerto de Sevilla histórico, en especial, con los muelles, hitos y proyectos desarrollados por la Junta de Obras del Puerto a lo largo de su historia.
- Hay que acompañar la foto con una breve explicación (mínimo 300 caracteres, unas 60 palabras) en la que se argumente la vinculación de la imagen con el paisaje histórico del Puerto integrado en la ciudad y/o se aporten datos sobre el enclave seleccionado.
- No se admitirán fotografías del interior del recinto portuario actual, para garantizar así la participación de todos en igualdad de condiciones, ya que el objetivo de este certamen es recordar el legado del puerto histórico.
- Las fotografías deben ser adecuadas y no ofensivas.
- Es obligatorio que la fotografía enviada sea original y de autor. Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores, y de que no existan derechos a terceros.
- No se admitirán imágenes presentadas o premiadas en otros concursos o certámenes.
- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fотомontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad. En caso de dudas, la organización del concurso podría solicitar al autor el archivo Raw para su comprobación.
- No se permite la aparición de menores de edad en primer plano sin un consentimiento expreso de su padre/madre/tutor legal. En este caso deberá adjuntarse junto a la fotografía el escrito de consentimiento relleno y que se encuentra disponible en la web del concurso.
- Las fotografías enviadas deben estar en formato .jpg y tener un peso mínimo de 1Mb y máximo de 3Mb.

Todas las fotografías participantes pasarán, antes de ser publicadas en la web, un filtro de moderación por parte de la organización que verificará que cumple con todos los requisitos exigidos para la participación.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Autoridad Portuaria de Sevilla; supone asimismo la aceptación del criterio de la APS en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

4. Elección de los ganadores

Se seleccionará un ganador o ganadora al finalizar el concurso.

El ganador o ganadora será aquella persona cuya fotografía haya recibido mayor número de votos de los usuarios. También se seleccionará la segunda fotografía más votada.

La Autoridad Portuaria de Sevilla se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las fotografías más votadas no cumplen con los requisitos mínimos de calidad que considere.

5. Forma y lugar de publicación de los ganadores

El nombre de los ganadores será publicado en las redes sociales del Puerto de Sevilla (Facebook, Instagram y Twitter) y en el microsite **150juntadeobras.com**. Asimismo, la organización se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico o teléfono de contacto que se facilitó al rellenar el formulario.

En caso de renuncia, el premio perderá su valor, no pudiendo ser reclamado por el beneficiario a partir de la fecha de renuncia del mismo.

Si la persona ganadora no reclama el premio después de una semana después de ser notificada se procederá a la notificación a la persona suplente. Se seleccionarán un total de 5 suplentes, de entre aquellas 5 fotografías más votadas.

La entrega del premio se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

La organización no se hace responsable de aquellos datos de contacto facilitados por el usuario que pudiesen ser erróneos y que dificulten el contacto para la entrega del premio.

6. Descripción de los premios

El premio del concurso consistirá en un almuerzo con menú "Viaje por Sevilla" con maridaje para dos personas en el restaurante ISPAL del Grupo La RAZA.

La segunda fotografía más votada será galardonada con un grabado del Puerto de Sevilla del artista Wenceslao Robles.

Además, los dos galardonados o galardonadas recibirán la publicación *'Historia gráfica del Puerto de Sevilla. Edición 150 aniversario'*.

7. Canjeo del premio

Los premios serán canjeados en la Autoridad Portuaria de Sevilla, Avda. Moliní nº 6, 41012 Sevilla, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, en un periodo de 30 días naturales posteriores a la resolución del concurso. Todo premio no canjeado en el periodo descrito perderá su valor, no pudiendo ser reclamado por el beneficiario del mismo con posterioridad a la citada fecha.

Se hará entrega de un bono regalo al ganador para disfrutar del menú en el Restaurante ISPAL del Grupo La RAZA, siendo el ganador el encargado de reservar día y hora para disfrutar del almuerzo, sin límite de tiempo para ser consumido (estas condiciones están sujetas a posibles modificaciones por parte del restaurante).

8. Advertencias

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión de los participantes.

En el caso de que se detecte cualquier anomalía o se sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que se han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la organización se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9. Tratamientos de datos personales

La Autoridad Portuaria de Sevilla integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo el afectado derecho de acceso y en su caso de oposición, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose a la Autoridad Portuaria de Sevilla, avda. Moliní nº 6, 41012, Sevilla o mediante correo electrónico a protecciondedatos@apsevilla.com, todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones aplicables. Salvo indicación en contra, el participante autoriza expresamente al uso y conservación de dichos datos por La Autoridad Portuaria de Sevilla para usos promocionales y de difusión del presente concurso.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que se pueda atender su participación, salvo que en el propio formulario se hubiera especificado “datos de cumplimentación voluntaria”.

10. Publicación de la identidad de los ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que La Autoridad Portuaria de Sevilla estime oportunos.

11. Facultades del organizador

Descubre Comunicación se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de Descubre Comunicación y que afecten a su normal desarrollo.

Descubre Comunicación informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso. Descubre Comunicación se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o que realice prácticas impropias en su propio beneficio o en detrimento de terceros.

12. Autorización de datos personales

Los premiados y los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar la organización serán propiedad de La Autoridad Portuaria de Sevilla, y los premiados y los participantes ceden en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. La Autoridad Portuaria de Sevilla podrá disponer de los elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante, contenidos en los elementos.

Los premiados y los participantes ceden a la Autoridad Portuaria de Sevilla los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice como cumplimiento de los fines objeto de la Promoción y autorizan de forma expresa e irrevocable a La Autoridad Portuaria de Sevilla a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de La Autoridad Portuaria de Sevilla.

13. Legislación

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los Juzgados y Tribunales de Sevilla.